



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA

N.º 126-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 16 de febrero del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DE  
LA REGION DE AYACUCHO

VISTO:

MEMORANDUM N.º 28 - 2023 – MPPC – AL/AYAC.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo I del Título Preliminar de la ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, con personería judicial de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; en este sentido, le compete ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia:

Que, de acuerdo al artículo II Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al MEMORANDUM N.º 28 - 2023-MPPC/AL/AYAC de fecha 15 de febrero del 2023, se designa a la Reg. EPIFANIO EULOGIO PURCA QUISPE, para que asuma la encarga tura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, a partir del 16 de febrero del 2023 al 17 de febrero del 2023.

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, Ley N.º 276-Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR FUNCIONES** a partir del 16 de febrero del año en curso a la Reg. EPIFANIO EULOGIO PURCA QUISPE, como alcalde encargado quien deberá cumplir con las funciones y obligaciones del cargo encomendada hasta el retorno del titular (17 de febrero del 2023).

**ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR Y ENCARGAR** a la secretaria General a la distribución y notificación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odón Reyes Anampa  
DNI. N° 28981196  
ALCALDE

• Jr, Bolognesi s/n - Plaza de Armas - Coracora • página Web: [www.muniparinacochas.gob.pe](http://www.muniparinacochas.gob.pe) • Celular:  
958 588 346 – 956 059 675 • Correo: [mesadepartesmppc@gmail.com](mailto:mesadepartesmppc@gmail.com), [rey1869@hotmail.com](mailto:rey1869@hotmail.com) • R.U.C.  
20182177670

Jr, Bolognesi s/n - Plaza de Armas - Coracora • Página Web: [www.muniparinacochas.gob.pe](http://www.muniparinacochas.gob.pe)  
Celular: 958 588 346 - 956 059 675 • Correo: [mesadepartesmppc@gmail.com](mailto:mesadepartesmppc@gmail.com), [rey1869@hotmail.com](mailto:rey1869@hotmail.com) • R.U.C. 20182177670